

al Consell Jurídic Consultiu. Estos son los trámites que están pendientes en estos momentos, pero le puedo asegurar que, desde luego, será una prioridad.

Con el decreto, los bomberos forestales van a disponer además de un marco regulador para el ejercicio de sus funciones, siguiendo el proceso iniciado con el reconocimiento de esta categoría profesional con la aprobación de la Ley 4/2017 de creación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Mire, ¿qué es lo que hemos conseguido hasta este momento que lo que más nos ha preocupado ha sido las condiciones laborales, que es a lo que lo que les hemos dado prioridad para mejorar esas condiciones laborales tan reivindicadas por este sector?

Por una parte, hemos potenciado la estabilidad laboral incrementando el periodo de contratación en diversas unidades. Se ha incrementado también el número de trabajadores adscritos al servicio: se ha pasado de 42 a..., o sea, hemos incrementado 42 puestos. Se ha renovado el material y los vehículos destinados a la extinción de incendios -a través del Ivaspe les estamos, además, garantizando programas de formación específica que van a coadyuvar a una mejora también de sus funciones-. Se ha incluido precisamente en las encomiendas a Tragsa determinadas partidas para poder incrementar, a través de determinados complementos específicos, las retribuciones, que esta también era una de las reivindicaciones más demandadas por este sector.

En definitiva, estamos trabajando porque nos preocupa, queremos que los bomberos forestales, como categoría profesional reconocida y teniendo en cuenta la importante función de alto riesgo que realizan para garantizar la seguridad y el bienestar de los valencianos, son una prioridad, y le puedo decir que en pocas semanas este reglamento será aprobado.

Muchas gracias. *(Aplaudiments)*

El senyor president:

Moltes gràcies, senyoria.

Passem a la següent pregunta, que formula...

La senyora Gascó Verdier:

Me queden 22 segons.

El senyor president:

Sí, té 22 segons, senyoria, sí. El que passa és que la consellera no li podrà contestar.

Senyoria, té vosté la paraula.

La senyora Gascó Verdier:

Sí, ens alegrem molt de saber que estan treballant en eixa millora salarial des de la qual nosaltres des d'ací no podem treballar, i ens consta que és una de les prioritats del Consell i, en efecte, volia que constara que els bombers forestals s'estan jugant la pell només per mil euros al mes, el que arriba, cosa que és vergonyosa que el Partit Popular haguera permès durant vint anys que la gent estiguera pagada amb eixos sous de vergonya durant tant de temps.

I nosaltres també pensem que és una prioritat, sobretot perquè ho pensen ells; aleshores, nosaltres no podem fer només que recolzar la seua voluntat.

Però, a més, insistim que la resta de les tasques pendents estan ahí i nosaltres volíem preocupar-nos, i interessar-nos i saber de la seua veu, el seu compromís, perquè la Direcció General de Funció Pública, que està baix del seu comandament, faça la seua tasca, no sols per al pas a l'administració, sinó també després està la part de l'agència per a l'aprovació del reglament el més aviat possible.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments)*

El senyor president:

Moltes gràcies, senyoria.

Ara sí, passem a la següent pregunta, que formula l'il·lustre diputat Antonio Subiela, en nom del Grup Parlamentari Ciudadanos.

Senyor Subiela, té vosté la paraula.

El senyor Subiela Chico:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, *consellera*.

Cuando registré la pregunta, bueno, pues había rumores de que iban a aprobar un decreto. Ya no son rumores, me imagino que la respuesta a la pregunta será la explicación de ese decreto que ustedes han aprobado.

Por lo tanto, le pregunto: ¿cómo se cubrirán las necesidades de seguridad de la Comunidad Valenciana en la campaña de verano 2018?

Gracias.

El senyor president:

Moltes gràcies, senyor Subiela.

Li contestarà la consellera. Quasi millor l'altre micro.

Té vosté la paraula.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, *president*.

Señor Subiela, buenas tardes.

Mire, como usted sabe, con la aprobación de la Ley de coordinación de policías locales, que ha sido aprobada recientemente por esta cámara, se ha implantado un modelo de policía local profesional, que debe de estar integrado por funcionarios de carrera, asegurando de esta manera que la policía local cuente: primero, con plantillas estables, y que además se acceda pues a través de los procesos basados en los principios de igualdad, de mérito y de capacidad, y que sea además mejorada esta formación a través de los cursos específicos que se les imparte desde el Ivace.

La ley, además, contiene instrumentos específicos para poder resolver situaciones de sobrecarga en determinados períodos del año, como ocurre, por ejemplo, en las épocas del verano en que los pueblos durante una semana pues ven cómo se incrementa el doble o el triple los habitantes.

Para atender puntualmente estas necesidades, el artículo 36 de la ley contempla un convenio entre ayuntamientos para que puedan prestarse apoyo los distintos ayuntamientos. De hecho, hay ayuntamientos que ya han firmado y que están tramitando estos convenios, como Villena, Alcoy, Bañeres y algunos otros. Y en estos momentos, la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias está trabajando para desarrollar y facilitar a los municipios estos convenios que tienen precisamente esa finalidad, la de apoyarse con los distintos efectivos que tienen en cada uno de los distintos ayuntamientos.

Pero es cierto que esta previsión que contempla la ley para poder atender estas situaciones de sobrecarga, excepcionales, que aparecen en determinados períodos de tiempo, precisamente en estos momentos, dado el escaso tiempo transcurrido, no hay plazo suficiente para que, llegada la época del verano, que es una situación excepcional y que exige, por tanto, doblar los efectivos, podamos resolverlo a través de estos convenios.

Pero no lo podemos hacer, señor Subiela, por dos razones.

Mire, en primer lugar, porque desgraciadamente, debido a la política que el gobierno del Partido Popular ha impulsado desde el estallido de la crisis económica, se ha dedicado a limitar la creación de plazas en el ámbito de la administración y también en el ámbito de la administración local, con lo cual las tasas de reposición han dado lugar a que nos encontremos con plantillas inestables y que además que haya muchas vacantes en las mismas.

Pero esta situación se va a ver agravada por otra razón. Cuando entre en vigor el decreto aprobado por el gobierno, que anticipa la jubilación precisamente a los sesenta años.

¿Qué es lo que hemos hecho para salvar y poder adoptar los medios necesarios para cubrir esta situación excepcional? Pues estamos trabajando en un decreto ley que contempla un período transitorio, para que en este período transitorio, hasta que las plantillas sean estables y hayan tenido lugar

y se hayan revisado todos los procesos de consolidación, que también están pendientes, de momento se pueda seguir trabajando y se pueda seguir incorporando policías locales interinos para poder atender todas las necesidades en situaciones excepcionales.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El senyor president:

Moltes gràcies, consellera.

Senyor Subiela, té la paraula per acabar de formular la pregunta.

El senyor Subiela Chico:

Gracias, presidente.

Pues mire, *consellera*, que me ha tirado por tierra la mitad del discurso, porque me ha sorprendido. Me dice usted que la ley que se aprobó hace seis meses tiene unos elementos específicos para solucionar estas sobrecargas de plantilla que necesitan los ayuntamientos, y que hay ayuntamientos que se han acogido a esos elementos. Pero, entonces, y los otros, ¿no?, ¿por qué? ¿Qué no ha funcionado ahí? Porque, dice usted, había escaso tiempo, había unas plantillas heredadas, unas plantillas inestables, unas plantillas cortas, teníamos el problema o surgía el problema de la jubilación. Pero eso ya se sabía cuando se creó la ley. ¿Qué ha pasado?

O sea, ustedes crean hace seis meses una ley, con un nuevo modelo policial, que ustedes denominan «profesional», en el que deciden que desaparezcan los interinos. Y ese modelo policial, esa ley de hace seis meses, a los seis meses ha fracasado. O sea, sí, ha fracasado, porque ustedes dicen, «no, vamos a ampliar, como es muy poquito tiempo para poder aplicar esta ley, vamos a ampliar que se puedan contratar interinos hasta el 31 de diciembre de 2019». Un par de añitos. Pero la ley resulta que dice que el uno, del uno del 2020 no tendrá que haber interinos. En fin, ustedes crean una situación, que el 31 de diciembre de 2019 un ayuntamiento puede contratar un interino que tendrá que despedir al día siguiente, el día de año nuevo. Sí, kafkiano, pero ustedes lo están creando.

Miren, ustedes crearon una ley sin consenso, bueno, mejor dicho, con un consenso en contra de la mayoría del sector policial, porque esa ley ustedes la crearon solamente con sus sindicatos afines, que no son mayoritarios en el sector policial, con unos asesores afines que fueron los que redactaron la ley. Y además, a esos sindicatos es a los que ustedes, con esa nueva ley, les han entregado todo el poder en el sector policial.

Y ahora que no funciona la ley, ¿ahora qué? ¿Ahora qué, señora *consellera*? ¿Alguien va a asumir responsabilidades, señora *consellera*?

Y mire, y le digo, y no se las pido a usted, aunque corra el riesgo de que aquí me llamen machista por no pedirle a usted las responsabilidades, cuando usted es la presidenta de la –que ya me lo llamaron, acuérdesese–... Pero, ¿y el director general? ¿Va

asumir responsabilidades? ¿Y los asesores del director general, que son los padres de esta ley, señora *consellera*? ¿Alguien va a asumir responsabilidades de esta chapuza? Porque es una chapuza, reconózcame que esta ley es una chapuza. Pero es que el parche que han utilizado es una chapuza. ¿Dónde está la desaparición de los interinos? ¿Qué va a pasar con los interinos a partir del 2020? ¿Qué va a pasar con los interinos que se contraten en la última parte del 2019, señora *consellera*?

Las circunstancias que obligan a ese parche se sabían antes de crear la ley. Y se avisó. ¿Y ahora qué, señora *consellera*? ¿Qué ha cambiado de los gobiernos del Partido Popular a los gobiernos del *botànic*? ¿Dónde están las responsabilidades?

Gracias.

El señor presidente:

Moltes gràcies, senyor Subiela.

No sé si la *consellera* amb 28 segons tindrà temps per a contestar.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Bueno, vamos a ver.

La ley no ha fracasado. La ley crea un modelo que es por el que apostamos. Porque por lo que no apostamos es por las situaciones irregulares, como es que policías interinos lleven armas. Éramos la única comunidad autónoma, señor Subiela. Pero esto ya lo habían dicho además hasta los tribunales. O sea, es que el concepto no está preparado, ¿vale?, y es absolutamente, y no puede entrar en funcionamiento un policía local con armas no teniendo acceso a través de los procesos de selección basados en los requisitos de mérito y capacidad.

Por tanto, ¿qué vamos a hacer? Lo único que vamos a hacer es una fase transitoria durante la cual se va a seguir recurriendo, pero no van a llevar armas y además no van a actuar en los ámbitos coercitivos.

Y, en segundo lugar, ya se lo he dicho. Ellos, los interinos, van a tener la posibilidad de acceder precisamente al cuerpo de policía local a través de los procesos de consolidación que están previstos y en distintas fases. Y estos últimos que puedan incorporarse también por razones de urgencia o de mayor trabajo tendrán también el mismo derecho a poder formar parte de esos procesos de consolidación. Por tanto, ni hay fracaso de la ley, ni hay fracaso del modelo, se atiende a través de un decreto ley a una situación transitoria, que usted mismo podía haber alertado aquí, en sede parlamentaria, si tanto interés tenía.

Gracias. (*Aplaudiments*)

El señor presidente:

Moltes gràcies, senyoria. (*Veus*)

Senyories.

Senyor Luis Santamaría, és el que acaba de dir la *consellera*, però no té vosté la paraula.

Té la paraula en estos moments el senyor Domingo Rojo, que va a fer-li una pregunta a la *consellera* de justícia i administració pública.

Senyor Domingo Rojo, té vosté la paraula.

El señor Rojo Sánchez:

Sí. Buenas tardes, señor presidente.

Buenas tardes, *consellera*.

A principios de marzo se publicó el pliego de condiciones para el concurso público de la Ciudad de la Justicia de Alicante y la sorpresa se la llevaron el colectivo de arquitectos, viendo que, de los 5.440 arquitectos colegiados en la Comunidad Valenciana, solamente podría participar un arquitecto, dadas las condiciones tan restrictivas que marcaba el pliego de condiciones.

Por eso le pregunto: ¿cuál es el criterio que ha seguido la *conselleria* en la redacción del pliego de condiciones del concurso público del proyecto y dirección de obras de la construcción de la nueva Ciudad de la Justicia de Alicante?

Gracias.

El señor presidente:

Moltes gràcies, senyor Domingo Rojo.

Li contestarà la *consellera*. Quan vosté vullga, *consellera*.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gràcies, president.

Mire, señor Rojo, la *conselleria* que dirijo está impulsando numerosas actuaciones en materia de infraestructuras judiciales. Concretamente, en los cuatro últimos meses hemos licitado la redacción de 11 proyectos y 30 direcciones de obra, entre las que se encuentra precisamente el proyecto de Ciudad de la Justicia de Alicante con un valor aproximado de 36 millones de euros. En todos los casos nos hemos ajustado a la normativa vigente en el momento de iniciar la tramitación del expediente y adaptando además las exigencias de solvencia técnica y profesional al objeto del contrato, en función, como usted comprenderá, pues de la envergadura del proyecto, pero hemos actuado conforme a los principios que marca la ley, que es la que fija los criterios.

Gracias. (*Aplaudiments*)